

## PREGUNTAS FRECUENTES

Publicado el 16 de enero del 2023

### CONSULTAS MÁS FRECUENTES

- 1. ¿Cómo puedo demostrar que tengo un Producto Mínimo Viable (PMV)?**  
Un Producto Mínimo Viable (PMV) es un prototipo que te permita probar las principales funcionalidades de tu producto o servicio final con tus potenciales usuarios/clientes. Puedes enseñar tu PMV en el video de presentación y/o incluir un enlace a un demo o similar en la pregunta del formulario "B.1.1. Describe tu producto o servicio".
- 2. Tengo un producto mínimo viable, ¿cómo puedo presentar la tracción de mi proyecto?**  
Pueden ser indicadores que reflejen la validación comercial que han realizado a la fecha, por ejemplo: resultados de encuestas de validación, usuarios registrados, usuarios activos y/o primeros clientes, clientes registrados para un próximo lanzamiento, entre otros. También pueden incluir los principales hitos del desarrollo del producto o servicio.
- 3. En caso ganemos como personas naturales en el concurso "Emprendimientos Innovadores", ¿podemos utilizar una persona jurídica ya existente para formalizarnos?**  
No. Al postular como personas naturales se entiende que el equipo emprendedor no cuenta con una persona jurídica constituida. Por lo tanto, en caso resulten ganadores, uno de los resultados esperados es que se cree una persona jurídica nueva.
- 4. ¿Puedo postular como empresa si soy una persona natural con negocio (RUC 10)?**  
Pueden participar empresas (no aplican cooperativas, asociaciones y fundaciones), que cuenten con RUC activo y habido, es decir, aquellas con RUC 20. De todos modos, para el concurso "Emprendimientos Innovadores" pueden participar como un equipo de personas naturales, sin que sea un impedimento que algún miembro cuente con RUC 10.
- 5. ¿Qué documentos acreditan que el líder del equipo emprendedor es accionista de la empresa?**
  - Partida registral o libro de matrícula de acciones donde figure el nombre de los socios.
  - Copia literal, siempre que aparezca el nombre de los socios.
  - Escritura de constitución de la empresa.
  - Adicionalmente en el caso de una EIRL, ficha RUC donde figure el nombre del titular.
- 6. ¿Cómo se cuentan los años de operación de la empresa?**  
La fecha de inicio corre a partir de inicio de actividades de la ficha RUC, por lo que el plazo máximo de cinco (05) años cuentan desde ese momento hasta la fecha de cierre de convocatoria al concurso.
- 7. ¿Desde qué correos pueden llegar notificaciones del concurso a mi buzón de entrada?**

- Desde [webmaster@proinnovate.gob.pe](mailto:webmaster@proinnovate.gob.pe) llega la confirmación del envío de la postulación y los resultados del proceso de evaluación.
- Desde [asesorialegal@proinnovate.gob.pe](mailto:asesorialegal@proinnovate.gob.pe) puede llegar alguna solicitud de subsanación de documentación, en caso la hubiere.

Te sugerimos guardarlos como contacto para evitar que lleguen al buzón de correos no deseados.

## CONSULTAS SOBRE LOS PROYECTOS QUE SON ELEGIBLES

### 8. ¿Con cuántos proyectos/equipos puedo postular por convocatoria?

Una persona solo puede ser parte de un (01) proyecto/equipo considerando ambos concursos (Emprendimientos Innovadores y Emprendimientos Dinámicos. De presentarse en más de uno o de presentar más de un proyecto, serán descalificados en todas las postulaciones.

### 9. ¿Puede postular la misma persona jurídica con otro proyecto?

Si la persona jurídica ya fue beneficiaria de Startup Perú con el mismo concurso, es una entidad que no resulta elegible, toda vez que el concurso está dirigido a cofinanciar al emprendimiento, no proyectos dentro de este.

### 10. ¿Puedo postular si tengo un proyecto en ejecución con otro concurso público o privado que no sea de ProInnovate?

Sí, las bases no restringen la participación en este concurso si están ejecutando otro fondo en paralelo que no sea de ProInnovate. Pueden incluirlo en la experiencia emprendedora del equipo en el formulario de postulación.

## CONSULTAS SOBRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

### 11. ¿Puedo postular como miembro del equipo emprendedor en más de un proyecto en la misma o diferente categoría?

No, los miembros del equipo emprendedor solo podrán formar parte de un equipo en cualquiera de los dos concursos. De presentarse en más de uno, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte serán descalificadas.

### 12. ¿Puedo postular si soy un servidor público?

No, porque las bases toman en cuenta la ley marco del Empleado Público, Ley N° 28175, que prohíbe la doble percepción de recursos provenientes del Estado. Se considera servidor público al personal del Estado que ha sido contratado a través de tres regímenes:

- Decreto Legislativo 276 (carrera pública)
- Decreto Legislativo 728 (régimen de acuerdo a normas para el sector privado)
- Contrato Administrativo de Servicios (conocido como CAS).

Las únicas excepciones son la función de docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.

### 13. ¿Los miembros de equipos que ya ganaron en generaciones anteriores pueden participar?

En caso un miembro haya ganado en generaciones anteriores “Emprendimientos Dinámicos”, puede participar luego de haber transcurrido al menos 12 meses desde la fecha de solicitud de cierre del proyecto en mención. Asimismo, en el formulario de postulación podrán detallar cuál es la experiencia emprendedora del equipo.